



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 399-2023-A-MDSS

San Sebastián, 12 de diciembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO.- La Opinión Legal n.º 760-2023-GAL-MDSS de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, el Informe n.º 844-2023-PPM-MDSS, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley n.º 31433 – Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece lo siguiente: artículo 29º Procuradurías Públicas Municipales: "La procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente. Las procuradurías públicas municipales son parte del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado. Se encuentran vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rigen por la normativa vigente en la materia. Los procuradores públicos municipales remiten trimestralmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos:

Que, el Decreto Legislativo n.º 1326 – Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, en su numeral 8 del artículo 33º dispone que, los procuradores podrán: conciliar, transgredir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos es necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del procurador público;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 15º del D.S n.º 018-2018-JUS, establece lo siguiente: "En los supuestos de conciliación, transacción, desistimiento de la pretensión, del proceso o de actos procesales, así como dejar consentir resoluciones en causas sin contenido patrimonial, el/la procurador/a público/a elabora un informe en el cual se sustente la necesidad de aplicar en específico cualquiera de las acciones señaladas en el presente numeral, justificándose en el mismo también la ventaja o el menor perjuicio para el estado.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



El referido informe es puesto en conocimiento del/de la titular de la entidad y se considera autorizado si no es observado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas desde que fue puesto en conocimiento por cualquier medio verificable e idóneo”;

Que, mediante informe n.º 844-2023-PPM-MDSS, de fecha 27 de noviembre del 2023, el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, informa sobre el estado del Proceso n.º 113-2019, referente a la no procedencia de interponer recurso de casación ni ningún otro tipo de recurso contra la sentencia de vista contenida en la resolución n.º 41 de fecha 20-11-2023, ya que no se ha generado ningún tipo de perjuicio o agravio en contra de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal n.º 760-2023-GAL-MDSS, de fecha 04 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente autorizar al Abg. Braulio Fernando Becerra Rojas, Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, las facultades para dejar consentir la sentencia contenida en la Resolución n.º 41 de fecha 20 de noviembre del 2023, en el proceso judicial n.º 00113-2019-0-1001-JR-CI-03, seguida por Eva María Figueroa Quispe, contra Kike Edison Figueroa Auca, tramitado ante el 3º Juzgado Civil – Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Cusco, respecto a la materia de cambio de nombre, supresión de nombre y/o adición de nombre;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Abg. Braulio Fernando Becerra Rojas, quien en representación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, consienta la sentencia contenida en la Resolución n.º 41 de fecha 20 de noviembre del 2023, en el proceso judicial n.º 00113-2019-0-1001-JR-CI-03, seguido ante el 3º Juzgado Civil – Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Cusco, respecto a la materia de cambio de nombre, supresión de nombre y/o adición de nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Briel Nuez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

